Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 711-2021

Los Olivos, 15 de noviembre de 2021

VISTO: El Informe N° 268-2021-MDLO/GRRHH/EE y Memorándum N° 2086-2021-MDLO/GRRHH del Gerente de Recursos Humanos, Proveído N° 1848-2021 de la Gerencia Municipal y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 17 del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que es atribución del alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, en el Informe N° 268-2021-MDLO/GRRHH/EE el Gerente de Recursos Humanos concluye que: "*En base a lo antes señalado el suscrito remite la programación de descanso físico vacacional para el empleado de confianza sujeto al régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios*", fluyendo del *Anexo 1* la programación de vacaciones de la CPC Gabriela Yamile Domínguez Bernaola, quien se desempeña como Subgerente de Contabilidad de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, por el periodo de 15 días computados desde el 15 de noviembre de 2021 hasta el 29 de noviembre de 2021. Asimismo, señala que quedará encargada la servidora Claudia Sofia Huaranga Pascual;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 246-2019, de fecha 01 de marzo de 2019, se resolvió designar en el cargo de Subgerente de Contabilidad de la Municipalidad Distrital de Los Olivos a la CPC Gabriela Yamile Domínguez Bernaola;

Que, el artículo 76 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM que aprueba del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa señala que: *"Las acciones administrativas para el desplazamiento de los servidores dentro de la Carrera Administrativa son: designación, rotación, reasignación, destaque, permuta, encargo, comisión de servicios y transferencia";*

Que, el encargo es temporal, excepcional y fundamentado, procediendo solo en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad, conforme lo establece el artículo 82 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, siendo necesario encargar el cargo de Subgerente de Contabilidad (e) de la Municipalidad Distrital de Los Olivos;

Estando a lo informado y en ejercicio de las atribuciones conferidas por los incisos 6 y 17 del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. **ENCARGAR** la **SUBGERENCIA DE CONTABILIDAD DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS** a la servidora **CLAUDIA SOFÍA HUARANGA PASCUAL**; por 15 días computados desde el 15 de noviembre de 2021 hasta el 29 de noviembre de 2021, en tanto dure el descanso físico de su titular; acorde a los fundamentos esgrimidos en la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO. **HACER DE CONOCIMIENTO** de lo dispuesto en la presente a la **GERENCIA MUNICIPAL** y a la **GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS** para los fines de su estricta competencia funcional; y a la **SUBGERENCIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL** su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Los Olivos: *www.munilosolivos.gob.pe*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
Abog. Rosa E. Silva Malasquez de Swayne
REG CAL 23850
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
Felipe B. Castillo Alfaro
ALCALDE